

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 14-14323- -3		FECHA: 2014-08-28 10:05:53	
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES		EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO	
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD		FOLIOS: 6	
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JOHAN SEBASTIAN GÓMEZ VILLA

Asunto: Radicación: 14-14323- -3
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 10854
 Folios: 6

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-014323-00000-0000	24/enero/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-014323-00000-0000	24/enero/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-014323-00000-0000	24/enero/2014
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	No se presentó	

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 8.

Título de la solicitud: “Dispositivo de corrección de texto al presionar la palma de la mano” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo corrector de texto que evite el tener que colocar el cepillo o pequeña brocha repetidamente dentro del recipiente contenedor de líquido corrector y ocasione el volcamiento de este, perdiendo su contenido fluido.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de corrección de texto al presionar la palma, que se lleva dentro de un rango de operación de la palma para el uso de un dispositivo de corrección de texto al presionar la palma, y una fuerza de presión trasera producida al sostener el dispositivo de corrección de texto al presionar la palma que se usa para controlar la salida de un líquido de corrección CARACTERIZADO por: Un estuche (11) que tiene una primera apertura (111) y una segunda apertura (112) formadas en ambos extremos del estuche (11) respectivamente; Un recipiente elástico (12), montado en el estuche (11), que tiene el líquido de corrección (2) en el recipiente elástico (12), una boquilla de salida de líquido (121) colocada en un extremo del recipiente elástico (12), una arrugas (123) y un extremo presionado (122) formado en el otro extremo del recipiente elástico (12), para que la boquilla de salida de líquido (121) sobresalga de la primera apertura (111); y un elemento de presión (13), acoplado al extremo presionado (122), para producir una fuerza axial mediante una fuerza de presión trasera y la aplicación de la fuerza axial al elemento de presión (13) para comprimir y deformar el recipiente elástico (12) en una dirección axial paralela a la boquilla de salida de líquido (121), para que el líquido de corrección (2) salga y así este líquido de corrección (2) pueda fluir desde la boquilla de salida de líquido (121) para realizar la corrección de texto.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 63 B 21/02.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1 y 6 no son claras porque incluyen los fragmentos: *“para producir una fuerza axial mediante una fuerza de presión trasera y la aplicación de la fuerza axial al elemento de presión (13) para comprimir y deformar el recipiente elástico (12) en una dirección axial paralela a la boquilla de salida de líquido (121), para que el líquido de corrección (2) salga y así este líquido de corrección (2) pueda fluir desde la boquilla de salida de líquido (121) para realizar la corrección de texto”* y *“cuando las arrugas (123) se comprimen por fuerza axial, los intervalos de las arrugas (123) se apilan y después de liberar la fuerza axial, la resiliencia restaura las arrugas (123) a sus posiciones originales”* sugiriendo un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Igualmente sugiere acciones de proceso en el contexto de una categoría de reivindicación de producto lo cual no es permitido. Se le recuerda lo establecido por el Tribunal Andino de Justicia que dice:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa)”

que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹”.

Por lo anterior, se sugiere tener en cuenta la recomendación inicial de especificar las características técnicas estructurales esenciales del dispositivo reclamado y así retirar el contexto de acciones de proceso presente en las actuales reivindicaciones objetadas.

Por último, se sugiere mantener la numeración de referencia presente para definir los componentes que hacen parte del objeto de estudio.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara en la figura 3, ya que se está incluyendo el número de referencia “1222”, sin embargo esta no se encuentra sustentada por la descripción. Al parecer, esta numeración debe coincidir con la referencia “1221”, que sí está soportada en la descripción y hace alusión a “una rosca externa”. Se sugiere aclarar y corregir.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: enero 24 de 2014 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US7264141	“Fluid dispenser with passive pressurization”	04/Septiembre/2007

El documento D1² divulga un dispensador de fluido de la cual el fluido puede ser dispensado sobre la presurización pasiva de un depósito de fluido en el mismo. Tras la exposición de una punta del dispensador de fluido con el entorno, ya sea por la retirada de una tapa o la extensión o contracción del dispensador de fluido, el depósito de líquido se presuriza sin requerir que el operador ejerza una fuerza manual sobre las paredes del dispensador de fluido. En ciertas realizaciones, la tasa de flujo iniciada pasivamente puede ser aumentada por el operador participando activamente una interfaz, lo que aumenta la presión dentro del depósito de fluido (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

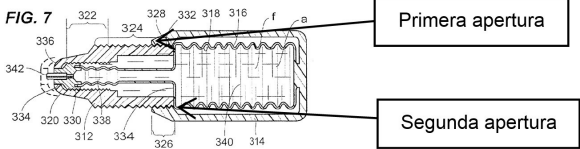
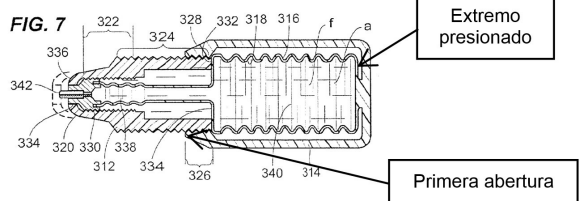
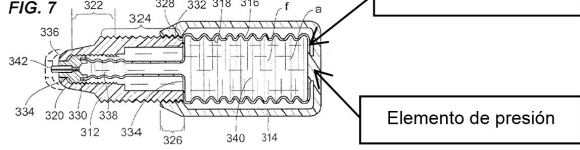
La reivindicación 1 consiste en “Un dispositivo de corrección de texto al presionar la palma, que se lleva dentro de un rango de operación de la palma para el uso de un dispositivo de corrección de texto al presionar la palma, y una fuerza de presión trasera producida al sostener el dispositivo de corrección de texto al presionar la palma que se usa para controlar la salida de un líquido de corrección CARACTERIZADO por: Un estuche (11) que tiene una primera apertura (111) y una segunda apertura (112) formadas en ambos extremos del estuche (11) respectivamente...” (Ver página 8 del radicado N° 14-014323-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo de corrección de texto al presionar la palma, que se lleva dentro de un rango de operación de la palma para el uso de	Un dispositivo de dispensación de fluido para corrección de texto, tal como, líquido corrector, tinta, pintura entre otros el cual emplea un (Col. 1, líneas 6

1 Proceso 129-IP-2007

2https://www.google.com/patents/US7264141?dq=7264141&hl=es-419&sa=X&ei=Q_bsU_3fKPTNsQSgk4LwDg&ved=0CB4Q6AEwAA

un dispositivo de corrección de texto al presionar la palma, y una fuerza de presión trasera producida al sostener el dispositivo de corrección de texto al presionar la palma que se usa para controlar la salida de un líquido de corrección CARACTERIZADO por:	a 9).
Un estuche (11) que tiene una primera apertura (111) y una segunda apertura (112) formadas en ambos extremos del estuche (11) respectivamente	Un estuche (314) que tiene una primera apertura y una segunda apertura formadas en ambos extremos del estuche (314) respectivamente.  Primera apertura Segunda apertura
Un recipiente elástico (12), montado en el estuche (11), que tiene el líquido de corrección (2) en el recipiente elástico (12)	Un recipiente elástico (318), montado en el estuche (314), que tiene el líquido de corrección (f) en el recipiente elástico (318) (Col. 6, líneas 54 a 67 y Col. 7, líneas 1 a 31 y Fig. 7).
Una boquilla de salida de líquido (121) colocada en un extremo del recipiente elástico (12)	Una boquilla de salida de líquido (342) colocada en un extremo del recipiente elástico (318) (Fig. 7)
Una arrugas (123) y un extremo presionado (122) formado en el otro extremo del recipiente elástico (12), para que la boquilla de salida de líquido (121) sobresalga de la primera apertura (111)	Una arrugas (316) y un extremo presionado formado en el otro extremo del recipiente elástico (318), para que la boquilla de salida de líquido (342) sobresalga de la primera apertura  Extremo presionado Primera apertura
Un elemento de presión (13), acoplado al extremo presionado (122)	Un elemento de presión, acoplado al extremo presionado.  Extremo presionado Elemento de presión

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: tiene arrugas (316) formadas en la sección media del recipiente elástico (318) y colocadas con un intervalo aparte de la otra, y cuando las arrugas (316) se comprimen por fuerza axial, los intervalos de las arrugas (316) se apilan y después de liberar la fuerza axial, la resiliencia restaura las arrugas (316) a sus posiciones originales (Col. 6, líneas 54 a 67 y Col. 7, líneas 1 a 31 y Fig. 7).
- Reivindicación 7: las arrugas (316) están en la forma de un hilo continuo (Fig. 7).
- Reivindicación 8: el estuche (314) es fabricado en la forma de un esfero (Fig. 7), y la segunda apertura está colocada en un lado lateral de la sección media

trasera del estuche (314) (Fig. 7).

Las reivindicaciones dependientes 6 a 8 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US7264141	1, 6 a 8	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-09-02

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro